

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

Unidad de Grados y Títulos

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0439-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 01 de febrero de 2018

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 27 – 406 en veintiuno (21) folios:

## CONSIDERANDO:

Que la egresada LADY ELIZABETH ESPINOZA CAMPOS, solicita al Decano de la Facultad de Medicina, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Medicina Humana, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que la Facultad de Medicina, con la Resolución Nº 025-2018-UNHEVAL-FM-CF, del 30 de enero de 2018, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Medicina Humana, a la egresada LADY ELIZABETH ESPINOZA CAMPOS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del 31 de enero del 2018, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Medicina Humana, a la egresada LADY ELIZABETH ESPINOZA CAMPOS, remitiéndose el expediente a Secretaria General con el Proveído Nº 0110-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

## SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de BACHILLER EN MEDICINA HUMANA, a la egresada LADY ELIZABETH ESPINOZA CAMPOS, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a la SUNEDU, a los órganos internos de la UNHEVAL y a la interesada.

Registrese, comuniquese y archivese.

<u>Distribución</u> Expediente/Interesado/Archivo

naldo M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Alog Yorkely K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

ecretaria

General